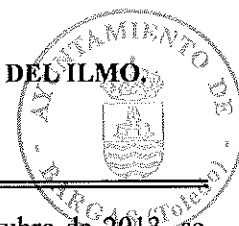




AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2013



En la Villa de Bargas, siendo las nueve horas y diez minutos del día 8 de octubre de 2013, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, D. Fernando Quirós Barba, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Vocales D. Luis Miguel Seguí Pantoja
D^a Sonia Alonso Pantoja
D. Miguel Ángel Alfageme Macías
D. Francisco Vicente García

Secretario: D. Fernando Quirós Barba

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2013

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 29 de julio de 2013.

Queda aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONCURSO ORGANIZADO POR FUNDACIÓN CONAMA LOCAL 2013

El Sr. Presidente da lectura a las bases de participación en el concurso que están publicadas en la página web www.previoconama.org, haciendo hincapié en la temática donde va a participar el Ayuntamiento: sociedad, igualdad y participación. Asimismo se expone el dossier que se va a presentar a concurso.

Las bases aludidas anteriormente son las siguientes:

Bases del concurso

a) Participantes

Podrán optar a este premio todas las entidades locales de España (ayuntamientos, entidades supramunicipales y asociaciones) que cuenten con número de identificación fiscal y que tengan un censo de 30.000 habitantes como máximo. Aquellas entidades cuyos proyectos se hayan desarrollado en más de un municipio podrán presentar su candidatura siempre y cuando el conjunto del territorio no supere la cifra anteriormente citada. Las distintas concurrencias deberán ser presentadas por el alcalde, el presidente de la entidad o el cargo público responsable del área correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

b) Modalidades

Se establecen dos modalidades atendiendo al censo total de población que tengan las entidades participantes. Para cada una de ellas se otorgará un premio principal y dos accésit. Dichas modalidades son:

- Menos de 5.000 habitantes.
- Entre 5.000 y 30.000 habitantes, ambos inclusive.

Adicionalmente, se otorgará una mención especial por cada una de las modalidades para aquellas candidaturas que hayan contado con mayor apoyo ciudadano a través de la votación on-line.

c) Temáticas

El PREMIO CONAMA A LA SOSTENIBILIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS, reconoce aquellos proyectos, puestos en marcha o finalizados completamente, que estén relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible que contemplen alguna de las siguientes temáticas:

- Agua y calidad ambiental.
- Conservación y gestión forestal.
- Economía y empleo.
- Energía y cambio climático.
- Infraestructuras y movilidad.
- Sociedad, igualdad y participación.

d) Criterios de evaluación

Para la selección de los premiados se valorarán la innovación, el esfuerzo, los objetivos del proyecto, la metodología, el carácter ejemplarizante y transferible del mismo, la concienciación y sensibilización ambiental, los sectores poblacionales implicados y los resultados obtenidos.

Con el fin de fomentar la participación pública en un mayor número de entidades locales, todos aquellos proyectos presentados desde alguna institución ganadora del voto on-line en ediciones anteriores, no podrán volver a recibir dicho accésit, pasando a recibirlo aquella entidad con más votos y no premiada anteriormente. Esto no es óbice para que dicha entidad local, contando sus votos on-line, si pueda ser elegida por el jurado al contarse dichos votos como el noveno miembro del jurado, tal y como viene reflejado en las bases.

Será decisión del jurado declarar desierto total o parcialmente cualquiera de los premios y no podrá recaer más de un galardón en alguno de los trabajos presentados, ni ser compartido por dos o más ganadores. El fallo del jurado será inapelable.

e) Jurado

El jurado estará formado por un total de nueve miembros (8+1), ocho expertos en desarrollo rural y sostenibilidad local, y un noveno miembro que se corresponderá con la votación pública a través de la web. La composición de los ocho expertos que conformen el jurado será información de carácter público.

f) Documentación y plazos

La presentación de candidaturas se podrá hacer desde el 12 de junio al 21 de octubre de 2013. Las entidades que deseen optar a este premio deberán enviar a través de la página web www.premioconama.org el boletín de inscripción correctamente cumplimentado. El jurado podrá además recabar cuanta información precise para realizar su valoración.

Fundación Conama
C/ Monte Esquinza nº 28 3ª dcha
28010, Madrid

premio@conama.org
Tel: 91.310.73.50

g) Proceso de selección

Todas las candidaturas serán evaluadas en primer lugar por la organización para garantizar que cumplen los requisitos mínimos del concurso. Una vez aceptadas serán publicadas en la página web (la organización se reserva



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

un plazo de 48 horas para revisar y validar los proyectos). A partir de ese momento se abrirá el primer proceso de votación pública.

El 21 de octubre finaliza el plazo de envío de candidaturas y de la votación on-line y comienza la segunda fase. En ella los proyectos serán evaluados por el jurado. La publicación de los premiados se hará el 4 de noviembre. La entrega de premios tendrá lugar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada del 11 al 12 de noviembre en el marco del Conama Local 2013: Foro sobre Desarrollo Territorial Sostenible.

h) Resolución, publicidad y entrega de los premios

Los premios serán de carácter honorífico y consistirán en la entrega de una escultura de reconocimiento durante la celebración del Conama Local 2013: Foro sobre Desarrollo Territorial Sostenible que tendrá lugar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada del 11 al 12 de noviembre de 2013.

Además, todas las experiencias premiadas formarán parte de los contenidos técnicos del Conama Local y serán presentadas oralmente durante la celebración de una de las sesiones dedicadas al medio rural.

A estos actos se invitará tanto a los medios de comunicación generales como a los especializados y se les facilitará información de los premiados. Los proyectos seleccionados se difundirán en la página web oficial y en el boletín electrónico de la Fundación Conama al que tienen acceso más de 41.500 personas.

i) Derechos de reproducción y propiedad intelectual

La Fundación Conama se reserva durante 2 años los derechos de reproducción de los trabajos premiados y de los trabajos finalistas sin que tenga que abonar contraprestación alguna por dicho concepto. Asimismo, los trabajos podrán publicarse en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Conama (páginas web, folletos institucionales, etc...) y otros medios informativos de forma indefinida, siempre que se mencione el autor y su publicación tenga como fin la divulgación y/o la promoción cultural.

Los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la propiedad intelectual.

j) Aceptación

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo del jurado renunciando a cualquier tipo de reclamación.

A todos los presentes les parece bien la iniciativa. Se dan por enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y diecinueve minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Nº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

